

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2024

COMUNICADO

DGDDH/307/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por lesión cerebral a recién nacida durante parto

- **La CNDH acreditó violaciones a derechos humanos a la salud materna, protección contra violencia obstétrica, proyecto de vida y acceso a la información en materia de salud**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 177/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) luego de confirmar que una paciente en trabajo de parto en el Hospital General Regional No. 66 (HGR-66) en Ciudad Juárez, Chihuahua, recibió atención inadecuada para su hipertensión gestacional y el sufrimiento fetal, lo cual resultó en graves complicaciones para su salud y la de su hija recién nacida.

El análisis realizado por la CNDH mostró que la atención a la paciente en el HGR-66 fue deshumanizada y deficiente, lo que dañó su salud, comprometió el bienestar fetal y causó afectaciones irreversibles en la recién nacida, quien hoy vive con microcefalia y parálisis cerebral tetrapléjica. La familia, ha tenido que buscar atención en hospitales privados ante la desconfianza en el personal del IMSS, situación que también ha traído consecuencias económicas.

La CNDH recomendó al IMSS tomar medidas inmediatas para reparar el daño integralmente, brindar compensación y atención psicológica a las víctimas directas e indirectas y asegurar su inscripción en el Registro Nacional correspondiente. Además, solicitó dar seguimiento al caso en el Órgano Interno de Control del IMSS para el deslinde de responsabilidades y ofrecer un curso integral especializado en derechos humanos y la normatividad aplicable en casos similares al personal médico y directivo.

La formación en el respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y personas gestantes de personal médico y personas servidoras públicas es fundamental para resguardar el derecho a la salud materna y prevenir la violencia obstétrica, una problemática

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

especialmente grave dado el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran las mujeres embarazadas. La violencia obstétrica no solo afecta físicamente, sino que impone un sufrimiento emocional duradero, limitando el bienestar y proyecto de vida de madres, hijos e hijas. Combatir la impunidad en estos casos es clave para la no repetición, ya que envía un mensaje claro sobre la importancia de cumplir con los estándares de atención humanizada y respeto a los derechos. En este caso, la reparación integral del daño a la familia implica no solo resarcir las consecuencias económicas y de salud, sino también restablecer su confianza en el sistema de salud, garantizando justicia y dignidad en el proceso.

La Recomendación 177/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
